

SECRETARIA. Montería, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual BANCO DE OCCIDENTE, allega respuesta

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Montería, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: RADICADO N° 2021-148

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde BANCO DE OCCIDENTE informa que:

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 12-08-2021, recibido el día 17-08-2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
ESQUIVIA LOPEZ JOAQUIN	9060695		3, 104

3: Se procedió al embargo de la(s) cuenta(s) de ahorro que se encuentra(n) cobijada(s) por el límite de inembargabilidad dispuesto por la ley, en el momento que los saldos superen los límites se procederá con la consignación a la cuenta de depósitos judiciales. La(s) cuenta(s) permanecerá(n) embargada(s) hasta cubrir el 100% del embargo o hasta conocerse decisión en contrario por parte de su despacho.
Nos permitimos solicitar de la manera más amable y respetuosa aclaración de la cuenta de depósitos judiciales, puesto que no se menciona el presente comunicado y es necesario aclararla para depositar los recursos en el Banco Agrario de Colombia. Sin otro particular quedamos atentos a la aclaración por parte de su despacho con el fin de proceder en debida forma y de manera oportuna. 30: De manera amable y respetuosa, solicitamos nos aclaren el monto del embargo, lo anterior es debido a que en el oficio de embargo no se nombra, quedamos a la espera de su aclaración y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Civil 3

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8edc089c59ac4f40d1623cd28a00b364bbfb6f8bd7ab9c8302dc77507740a34

Documento generado en 23/08/2021 02:56:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>